



**DICTAMEN Y ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-930051916-E01-2020: PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA ANUAL "EN VERACRUZ CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" (PAIMEF) 2020.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 17:00 horas del día 02 de julio de dos mil veinte, se encuentran reunidas y reunidos en la sala de juntas, ubicado en el 1er piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, la comisión de licitación representada por las y los servidores públicos, la **C. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo; el **C. Erik Méndez Avendaño**, de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; la **C. Monserrat Inosencia Paniagua Sánchez**, de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la **C. Martha Patricia Colorado Martínez**, de la Subdirección de la Promoción de la Igualdad y el **C. Jaime Alejo Marín**, de la Oficina de Recursos Financieros, con la finalidad de llevar a cabo el Fallo del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. IA-930051916-E01-2020:**

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 36 Bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las bases que rigen el presente procedimiento, la **C.P. Blanca Estela Rendón Hernández**, Encargada del Departamento Administrativo con base en el análisis de la documentación presentada dentro del sobre de licitantes, se procede a emitir el presente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.** – Con la finalidad de dar cumplimiento con el Convenio de colaboración del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2020, para la ejecución del Programa Anual Autorizado denominado *En Veracruz Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres*, que tiene como objeto promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia a través de atención especializada, atendiendo a la alerta de género y fortalecimiento de capacidades institucionales del funcionariado, publico municipal, para el desarrollo de acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad, se realizo la invitación a los proveedores siguientes **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., AUTOS BANZAI S.A. DE C.V. y JAC STORE S.A. DE C.V.** mediante oficios No. IVM/DA&RM/0375/2020, IVM/DA&RM/0376/2020 y IVM/DA&RM/0386/2020, respectivamente, para participar en el Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **NO. IA-930051916-E01-2020**, para la **Adquisición de Dos Vehículos Nuevos.**





**SEGUNDA.** - Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III, 36, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebró la sesión de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, realizada el veintinueve de junio de dos mil veinte, en la que únicamente **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** presentó las proposiciones técnicas y económicas.

La convocante, a través de la comisión de licitación y el área usuaria misma que participó en la mesa de trabajo de la licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas y económicas de la empresa participante y quienes determinaron lo siguiente:

**PROPUESTA TÉCNICA:**

- **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.,** Presenta la proposición técnica, la cual cumple con los 16 documentos requeridos, mismas que cumplen satisfactoriamente con las características y especificaciones requeridas de las bases

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

No. Partida	Descripción	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	NP300 FRONTIER XE T/M AC PAQ.SEG 6 VEL	1	\$ 320,865.52	\$ 51,338.48	\$ 372,204.00
1	XTRAIL SENSE 2 ROW5 PUERTAS	1	\$ 356,179.31	\$ 56,988.69	\$ 413,168.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 677,044.83</b>	<b>\$ 108,327.17</b>	<b>\$ 785,372.00</b>

**FALLO**

**PRIMERO.** - Se levantó Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas sin que esto implique evaluación o descalificación de las propuestas, de tal manera que se dio a conocer la fecha y hora del fallo del procedimiento, de acuerdo al artículo 35 Fracción. Que en el artículo 36 de la de la LAASP y de acuerdo a las Bases de licitación se llevó a cabo el procedimiento de calificación, motivo del presente fallo, sin que la forma o contenido de la recepción de los documentos afecte la calidad de las proposiciones, así mismo, no podrá ser causa de descalificación





el no presentar un documento obligatorio si la información puede ser suplida con información contenida en otras partes de la proposición técnica. Por Ultimo, siguiendo el procedimiento que establece el artículo 43 la LAASP.

**SEGUNDO.** - Que la convocante, a través de la comisión de Licitación y el área usuaria, procedieron a notificar que, de las invitaciones realizadas, **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** fue la única propuesta técnica y económica presentada a la sesión de presentación y apertura de proposiciones, por lo tanto, la única susceptible de análisis.

**TERCERO.** - Que con base en el dictamen que antecede, a la valoración de las proposiciones técnicas y económicas presentadas y con fundamento en el Artículo 43 fracción III y último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "... en caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas", la comisión de licitación determina adjudicar la adquisición de dos vehículos nuevos, a la proveedora **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, misma que también cumple satisfactoriamente con las características y especificaciones requeridas en el **CAPÍTULO VI INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES** de las bases procedimiento invitación a cuando menos tres personas **NO IA-930051916-E01-2020.**

**CUARTO.** - Con fundamento en el Artículo 36 Bis, Fracción I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se apercibe al licitante, **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, para que concurra a firmar el contrato derivado del presente procedimiento, a las 13:00 horas del día 03 de julio del 2020 y a entregar los vehículos requeridos en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO. IA-930051916-E01-2020**, a partir del día 03 de julio y como fecha límite 08 de julio del 2020, en la Oficinas del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

**QUINTA.-** Se les deberá notificar el presente fallo vía correo electrónico en esta fecha y que el mismo se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>. Asimismo, se notificará a la titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las bases de la presente licitación.

**SEXTA.** - Hacer del conocimiento de las personas licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur número 1735, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., por escrito o a través de Compra Net, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

Así lo dictaminaron y proveyeron quienes participaron en esta reunión para emitir el fallo del procedimiento de licitación número **No. IA-930051916-E01-2020**, para la **ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS** en el marco del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar el programa anual "en Veracruz cero tolerancias a la violencia contra las mujeres" (PAIMEF) 2020.



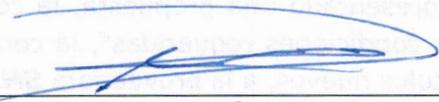


**CIERRE DE ACTA.** - No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican, la firman al margen y al calce, las y los que en ella intervienen, dándose por terminada a las dieciocho horas del mismo día, mes y año de su inicio.

**POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**

  
**C. Blanca Estela Rendón  
Hernández**

Encargada del Departamento  
Administrativo

  
**C. Erik Méndez Avendaño**

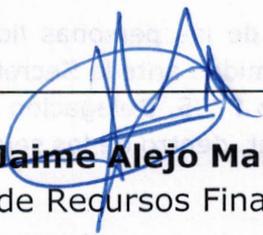
Oficina de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

  
**C. Monserrat Inosencia  
Paniagua Sánchez**

Oficina de Asuntos Jurídicos

  
**C. Martha Patricia Colorado  
Martínez**

Subdirección de la Promoción de la  
Igualdad

  
**C. Jaime Alejo Marín**

Oficina de Recursos Financieros

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NO. IA-930051916-E01-2020** LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA ANUAL "EN VERACRUZ CERO TOLERANCIAS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" (PAIMEF) 2020.

